

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 23 de agosto de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: MIGUEL HUGO ABADÍA VALLEJO C.C. 94.325.348
RADICACIÓN: 760014003007202100590-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Presentada la demanda y de conformidad con los Arts. 82, 422, 430 y 431 y s.s., del Código General del Proceso, y el(los) documento(s) que presta(n) mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago en favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, contra **MIGUEL HUGO ABADÍA VALLEJO**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, cancele las siguientes sumas de dinero:

1. Por la suma de \$68.472.152,6=m/cte., por concepto del capital contenidos en el pagaré No. 407410075980 - 5955920912.
 - 1.1 Por la suma de \$17.195.055,9=m/cte., por los intereses corrientes liquidados o liquidados a la tasa máxima legal en caso de que se sobre pase, desde el 02 de febrero de 2020 hasta el 8 de julio de 2021.
 - 1.2 Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal desde el 09 de julio de 2021 hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: Por las costas.

TERCERO: RECONOCER personería adjetiva a **VLADIMIR JIMÉNEZ PUERTA** como apoderada de la parte demandante conforme poder otorgado.

CUARTO: AUTORIZAR a las personas relacionadas en el acápite de dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

Estado 24 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Civil 007

**Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db0c36dabac67dac070393fbed98692ce5156c1e88ba501350fcc04a6cb907a9

Documento generado en 19/08/2021 12:25:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>